



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 OCT. 2021 10:27:38

Entrada **160298**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 08 de octubre de 2021

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano





ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

'La pedagogía del oprimido, como pedagogía humanista y liberadora tendrá, pues, dos momentos distintos, aunque interrelacionados. El primero, en el cual los oprimidos van desvelando el mundo de la opresión y se van comprometiendo, en la praxis, con su transformación, y, el segundo, en que, una vez transformada la realidad opresora, esta pedagogía deja de ser del oprimido y pasa a ser la pedagogía de los hombres en proceso de permanente liberación.'

(Paulo Freire)

Aun celebrando la escolarización de más de 160 niños y niñas en Melilla que no podían ir al colegio debido a trabas administrativas, preocupa la situación educacional de las y los jóvenes migrantes que, por edad, quedan fuera de la etapa de educación obligatoria.

Por primera vez en las últimas décadas, Melilla no tendrá niños extranjeros –que viven y han nacido en la ciudad, pero sus padres no tienen la documentación en regla– que se queden sin escolarizar. Según José Palazón, que dirige la **Asociación Pro-Derechos de la Infancia (Prodein)**, las listas definitivas incluyen a los y a las menores que todavía no tenían plaza en un colegio para este curso y cuyas solicitudes no fueron admitidas en junio. Cientos de niños y niñas han sido privadas del acceso a la educación en los últimos 20 años por la política de las autoridades melillenses de denegar la escolarización a menores aduciendo que no podían demostrar su residencia en la ciudad autónoma. Después de tres años de peticiones rechazadas, 160 niños y niñas de Melilla han vuelto a la escuela; prácticamente la totalidad ha sido admitida.

Si bien considera que este momento ha supuesto “*un gran paso para un grupo de niños en edad de escolarización*”, denuncia la pérdida que esta demora ha supuesto para “*tres generaciones de niños y niñas que llevan tres años pidiendo ser escolarizados*”; y en particular de “*aquellos y aquellas que empezaron a demandar su inclusión siendo adolescentes, y que ya han quedado fuera de la edad de escolarización*”. Y es que tres cursos pujando por ejercer el derecho a ser escolarizados son muchos, una etapa que ha supuesto un periodo particularmente grave pues según explica José Palazón, al menos se había ido consiguiendo escolarizar a los menores durante el curso escolar hasta hace tres años.

Hay otra cuestión que preocupa a quienes han dado la pelea por la escolarización de menores, qué pasa con aquellos que, por edad, quedan fuera de la etapa de educación obligatoria. “El ministerio los ha metido en cursos que dan las ONG. Cursos en su mayoría no reglados, que para los niños no van a valer para nada, pero que para las organizaciones amigas, de su entorno, van a suponer unas subvenciones suculentas”, denuncia Palazón.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Además, la **Plataforma de Infancia** espera que, a los chicos y chicas de 16 y 17 años, que a día de hoy todavía no tienen plaza en ningún centro educativo, se les ofrezca una alternativa reglada para que su derecho a la educación no se vea limitado y puedan continuar formándose.

“El derecho a la educación es un derecho fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española y en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas” explica Ricardo Ibarra, director de la Plataforma de Infancia, “Este derecho implica la obligación del Estado de escolarizar a todo niño o niña que resida en territorio español garantizando una plaza escolar, sin que pueda ser cuestionado en ninguna circunstancia o limitado por problemas administrativos o documentales de sus familias”.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué se está haciendo para escolarizar los y las jóvenes migrantes que viven en Melilla que, por edad, quedan fuera de la etapa de educación obligatoria?
2. Actualmente ¿los y las jóvenes migrantes que viven en Melilla y que quedan fuera de la etapa de educación obligatoria tienen plaza en centros educativos reglados y/o públicos para que su derecho a la educación no se vea limitado y puedan continuar formándose?
3. Actualmente ¿los y las jóvenes migrantes que viven en Melilla y que quedan fuera de la etapa de educación obligatoria han sido asignados por a cursos no reglados que realizan las ONG?
4. ¿Cuáles son las ONG asignadas por la Administración, que están realizando cursos a los y las jóvenes migrantes que viven en Melilla que, por edad, quedan fuera de la etapa de educación obligatoria? ¿Dichas ONG reciben subvenciones para tal? ¿Qué importe?
5. ¿Qué tipo de cursos reciben los y las jóvenes migrantes que viven en Melilla que, por edad, quedan fuera de la etapa de educación obligatoria, por parte las ONG asignadas por la Administración? ¿Qué tipo de reconocimiento tienen dichos cursos por el Ministerio de Educación para que el derecho a la educación de dichos jóvenes no se vea limitado y puedan continuar formándose?